



PRORROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EL MARCO DEL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

Entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud, Dr. Nicolás KREPLAK, por una parte, con domicilio en calle 51 N° 1120 e/17 y 18 de la ciudad de La Plata, y la Seccional Gran Buenos Aires de la Costa Unión Ferroviaria, en adelante "UNION FERROVIARIA", representado en este acto por Mario RODRIGUEZ, directivo Nacional y Carlos QUADARELLA, en su carácter de Secretario general de la Seccional en cuestión, con domicilio en calle Simón de Iriondo N° 1.240, Victoria, San Fernando, ambas en adelante "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente PRORROGA, de acuerdo a lo previsto en la cláusula SEXTA del convenio de cooperación suscrito con fecha 30 de abril, tendiente a realizar el plan de vacunación contra el COVID-19, aunando esfuerzos para llevar a cabo la referida campaña en el territorio de San Fernando, la cual queda sujeto a las siguientes cláusulas:


Mario Rodriguez


CARLOS D. QUADARELLA
SECRETARIO GENERAL
UNION FERROVIARIA-VICTORIA
SECC. GRAN BS. AS. DE LA COSTA

PRIMERA: "UNION FERROVIARIA" y "EL MINISTERIO" acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del convenio de cooperación suscrito con fecha 30 de abril, tendiente a realizar el plan de vacunación contra el COVID-19, hasta el día 15 DE AGOSTO DE 2021.

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que se mantiene vigente en su totalidad el convenio de cooperación suscrito con fecha 30 de abril, mientras no sea necesaria su modificación de común acuerdo, para lo cual se suscribirán las respectivas adendas.

TERCERA: La presente prorroga al convenio de cooperación queda sujeta a la aprobación de "LAS PARTES" mediante sus mecanismos respectivos. Las mismas fijan domicilio a todo efecto legal en los lugares mencionados en el encabezado, donde se tendrán por validas todas las notificaciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad de La Plata a los 15 días del mes de JULIO de 2021.-


DR. NICOLÁS KREPLAK
SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN Y
CUIDADOS INTEGRALES EN SALUD



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número:

Referencia: Prórroga Convenio Costa Unión Ferroviaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.